



ACUERDO # 41

HONORABLE
LEGISLATURA

SEXAGÉSIMA
DEL ESTADO

QUINTA
LIBRE Y

SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2025, las diputadas y diputados integrantes de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción I, y 136 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Soberana Representación, iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Las diputadas y diputados promoventes sustentaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



La economía de Zacatecas se apunala de tres importantes rubros. Minería, turismo y campo. Por ello, los poderes públicos deben priorizar sus acciones con el objeto potencializar su desarrollo.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Esta Sexagésima Quinta Legislatura, como parte integrante del Constituyente Permanente, ha aprobado importantes reformas en esta materia, como la relacionada con los maíces nativos y en materia de bienestar, a través de la cual el Estado mexicano dará apoyo a campesinos y productores a pequeña escala y se obliga a mantener precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero.

Sin embargo, para poder concretar y hacer viables dichas reformas, se requiere que nuestros campesinos puedan acceder a programas y subsidios de forma asequible y sin traba alguna, ya que de no ser así, las citadas enmiendas constitucionales pueden ser letra muerta.

El día de ayer en la Cámara de Diputados fue aprobado el Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción mediante el cual se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, para evitar trámites tortuosos.

Por tanto, todo lineamiento, regla de operación y requisitos en Programas deben ser operativos a grado tal, que fomenten la productividad y el desarrollo de actividades agrícolas, para hacer más eficiente el campo; no debe exigírseles a nuestros campesinos



Zacatecanos trámites y requisitos de manera inflexible que puedan ir en contrasentido de las mencionadas reformas constitucionales.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Todo acto emitido por los entes públicos, llámese plan, programa, reglamento, lineamiento o regla de operación, además de ser viable, debe ser razonable y flexible, de lo contrario, la exigencia de acceder a los programas y subsidios, rebasa la utilidad a la que tienen derecho nuestros campesinos. En síntesis, todo programa sin rostro social viola el derecho humano a la soberanía alimentaria.

Por ello, el anhelo de las mexicanas y mexicanos de contar con un campo productivo y competitivo, se trunca con la emisión de requisitos y ordenamientos que hacen nugatorio su derecho, tal como lo hemos expresado en esta proposición.

Bajo esta reflexión, proponemos que en este Recinto Legislativo se celebre una reunión de trabajo con el sector campesino del estado de Zacatecas, a efecto de buscar alternativas de solución en el tema de concesiones y subsidios, relacionados con el aludido Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica para Uso Agrícola (PEUA); motivo por el cual, solicitamos que esta Asamblea Soberana respetuosamente exhorte e invite a las diputadas y diputados, senadoras y senadores de origen zacatecano, que integran el Honorable Congreso de la Unión, a que asistan a la citada reunión.



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta e invita a las diputadas y diputados, senadoras y senadores de origen zacatecano, que integran el Honorable Congreso de la Unión, a celebrar una reunión de trabajo con el sector campesino del estado de Zacatecas, a efecto de buscar alternativas de solución en el tema de concesiones y subsidios, relacionado con el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica para Uso Agrícola (PEUA).

Segundo. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, designe una comisión de diputadas y diputados para que el presente exhorto-invitación, sea entregado de manera personal a las diputadas y diputados, senadoras y senadores de origen zacatecano, que integran el Honorable Congreso de la Unión.

Tercero. Para el efecto de dar seguimiento al acuerdo materia del presente instrumento legislativo, se propone que la reunión de trabajo sea celebrada en la Ciudad de Zacatecas, sito en el Vestíbulo de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, **el próximo día Miércoles 7 de mayo del año en curso en punto de las 11:00 a.m.**

Cuarto. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU
PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintinueve días del mes de
abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIO

DIP. MARTÍN ALVAREZ CASIO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO